



La Participación en la Comisión de Expertos en Valoración en el caso del Derrame Petrolero del Nissos Amorgos y otras experiencias.

XI Congreso Venezolano de Derecho Ambiental

Democracia Participativa y Defensa del Ambiente

Dr. Ricardo Colmenares Olívar
Juez Jubilado del Estado Zulia
Profesor Titular de la L.U.Z.
Investigador PPI, Nivel II

El caso del b/t Nissos Amorgos

28 de febrero 1997

- El b/t griego *Nissos Amorgos* transportaba aproximadamente 75.000 toneladas de petróleo crudo venezolano, encalló al pasar por el Canal de Navegación del Lago Maracaibo
 - Liberó 25.000 barriles
 - Costa de playas de Caimare Chico (48 km)
- Causas: malas condiciones del canal?
- Responsabilidad penal del Capitán Konstadinos Spiropolus: Artículo 38 LPA (Contaminación por fuga o descarga, culposo)
 - Sometimiento a juicio en régimen bajo fianza
- Se excluye al práctico (Piloto Oficial): Art. 13 Ley de Pilotaje



Inicio del Proceso Penal bajo el CEC

- Las imposiciones del sistema inquisitivo
- Determinación del daño ecológico:
 - Designación de expertos: LUZ, Simón Bolívar, ONG (Fujucavi)
- Trabajos de batimetría para determinar objeto sólido en el fondo del lago: Armada Venezolana
- Labores de recuperación: Plan de Contingencia de PDVSA y el ICLAM
- Liberación del buque: Otorgamiento de Fianza
 - \$7 millones Empresa Nafki
- Comienzan las protestas de los afectados: FETRAPESCA
- Resultados:
 - 7.580.000 macroinvertebrados murieron
 - Eliminado al menos a 28 especies en Caño Sagua y 23 especies en Caimare Chico
 - Las almejas comerciales, *Tivela mactroides* (guacuco) y *Donax striatus* (chipichipi) totalizaron casi 5 millones, representando el 64% de la macrofauna béntica aniquilada.





Leyes a tomar en cuenta

- **Ley Penal del Ambiente:** Acciones penales y civiles
- Importancia de la **Convención internacional para la prevención de la contaminación por parte de los buques (MARPOL 73/78):**
 - FIN: Cuidar el medio marino
 - Establece la responsabilidad civil objetiva
 - Establece parámetros para el doble fondo de barcos
 - elimina efectuar descargas contaminantes
 - crea instalaciones portuarias para la recepción y tratamiento del agua del lastre y efluentes
 - la instalación de separadores petróleo/agua y de equipos de monitorización del contenido en petróleo del agua en los barcos
 - incorpora tanques de lastre separados en los nuevos petroleros.
- El Fondo de 1971 efectuó un pago de US\$5,6 millones a los pescadores y camaronas del Lago de Maracaibo.
 - En mayo 2002: se disuelve el Fondo de 1971 (pendientes los pagos)
 - Mayo 2003: creación del Fondo complementario: asciende el pago indemnizatorio a 750 millones DEG (Liras 600 millones)

Qué hacer a futuro?



- Aprovechar las bondades del Código Orgánico Procesal Penal.
 - Mayor participación
 - El nuevo rol de la víctima
 - Los auxiliares de las partes:
 - **Asistentes no profesionales** (artículo 147 COPP)
 - Cumplen tareas accesorias. Asisten a actos sin intervención
 - **Consultores Técnicos** (artículo 148 COPP)
 - Asisten a las partes en aspectos técnico-científicos
 - Puede presenciar las experticias que soliciten las partes

Qué hacer a futuro?



- **LEY ORGÁNICA DE LOS ESPACIOS ACUATICOS E INSULARES:**
 - G.O. No. 37.596 de fecha 20-12-2002
- Protección de las áreas marítimas, fluviales y lacustres
 - Espacios marinos no incluidos en la zona económica exclusiva, el mar territorial o en las aguas interiores
 - Crea el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, adscrito al Ministerio de Infraestructura (Título XIV)
 - Se crea la Jurisdicción Especial Acuática (Título XVI): 3 Superiores y 5 primera instancia
 - Conocimiento exclusivo de toda acción, medida o controversia, medidas cautelares, etc.
 - la situación del agente naviero que debe representar procesalmente al capitán o armador extranjero
 - los juicios por indemnización de daños y perjuicios causados al Estado o a particulares por contaminación, proveniente de un derrame o vertimiento en el agua.

**Muchas
gracias...!**



Enciclopedia Encarta, Spencer Grant/Photo Researchers, Inc.